

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 Septiembre 1889.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

D. Fernando F. de Valderrama, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de esta fecha he admitido á D. Indalecio Martín Nieto, vecino de esta capital, una solicitud que ha presentado en el día de hoy sobre registro de seis pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos y paraje denominado Val de Babil, con el título de «San Miguel»; y linda por N. con monte común, por E. con la mina «El Tintero», por S. con la mina «Santa Ana» y por O. con monte común; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mojón núm. 3 de la mina «Santa Ana» (núm. 158), y de él en dirección O. 10° Norte se medirán 300 metros, colocándose la prime-

ra estaca; á partir de ella y en dirección N. 10° Este se medirán 200 metros, colocándose la segunda estaca; á partir de ella en dirección E. 10° Sur se medirán 200 metros, colocándose la tercera estaca, y desde ésta con una recta de 200 metros se cierra en el punto de partida el perímetro de la seis pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 26 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Con fecha 20 del actual ha tomado posesión del cargo de Agente ejecutivo de la segunda zona del partido de La Almunia, que la componen los pueblos de Figueruelas, Pedrola, Pinseque, Alagón, Alcalá de Ebro, Botorrita y Cabañas, D. Vicente Gil y Magallón, para el que fué nombrado por Real orden de 19 de Agosto último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y el público.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1889.—El Delegado, Juan Bol.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

PROCEDENCIA, 80 POR 100 DE PROPIOS.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
531-157 2º	Uncastillo.	Monte.	2	702	D. Joaquin Sánchez.
260-122	Cariñena.	»	2	5.840	José María Lavilla.
510-2.º	Sos.	Dehesa.	2	79'24	Plácido Elizalde.
»	»	»	3	79'24	»
»	»	»	5	79'24	»
558-107	Torrecilla de Valmadrid.	Monte.	2	124	Francisco López.
»	»	»	3	124	»
»	»	»	4	124	»
»	»	»	5	124	»
»	»	»	6	124	»
»	»	»	7	124	»
»	»	»	8	124	»
»	»	»	9	124	»
»	»	»	10	124	»
510-1.º	Sos.	Porción dehesa.	2	152	Plácido Elizalde.
»	»	»	3	152	»
»	»	»	5	152	»
214-30	Sástago.	Casa	2	40	Rudesindo Arnaldo.
»	»	»	3	40	»
»	»	»	5	40	»
97-10	Codo.	Prado soto.	3	560	Juan Bautista González.
»	»	»	3	560	»
»	»	»	4	560	»
»	»	»	5	560	»
»	»	»	6	560	»
»	»	»	7	560	»
»	»	»	8	560	»
»	»	»	9	560	»
»	»	»	10	560	»
631-155 8º	Uncastillo.	Monte.	9	164	Martin Ramos.
225-87	Escatrón.	Campo.	3	125'68	Joaquin Anzano.
278-16	Cosuenda.	Molino oleario.	2	340	Alejo Rubio.
»	»	»	4	340	»
»	»	»	5	340	»
»	»	»	7	340	»
117-73 2º	Villanueva del Huerva.	Casa.	3	27'20	Dionisio Tajada.
»	»	»	4	27'20	»
»	»	»	5	27'20	»
225-7.º	Escatrón.	Dehesa.	5	561'22	Esteban Marin.
362-85	Iserre.	Herrería.	5	16	Ramón Iriarte.
536-40	Litago.	Monte.	4	56	Pedro Tabuenca.
»	»	»	5	56	»
536-65	»	»	4	25'60	»
»	»	»	5	25'60	»
»	»	»	5	24	»
536-38	»	»	5	24	»
117-32	Aguilón.	Casa.	2	30	Miguel Sánchez.
»	»	»	3	30	»
73-149	Villarroya de la Sierra.	Monte.	2	418'64	Camilo Pueyo.
»	»	»	3	418'64	»
»	»	»	4	418'64	»
»	»	»	5	418'64	»
»	»	»	6	418'64	»
»	»	»	7	418'64	»
»	»	»	8	418'64	»
»	»	»	9	418'64	»
»	»	»	10	418'64	»
»	»	»	10	104'66	»
73-216	Aranda.	»	2	1.780	Félix Repollés.
»	»	»	3	1.780	»
»	»	»	4	1.780	»
»	»	»	5	1.780	»
»	»	»	6	1.780	»
»	»	»	7	1.780	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-216	Aranda.	Monte.	8	1.780	D. Félix Repollés.
»	»	»	9	1.780	»
»	»	»	10	1.780	»
117-78	Puebla de Albornón.	Solar.	4	6	Manuel Noguerras.
»	»	»	5	6	»
73-150 3.º	Villarroya de la Sierra.	Monte.	2	364	Joaquín Jiménez.
»	»	»	3	364	»
»	»	»	4	364	»
»	»	»	5	364	»
»	»	»	6	364	»
»	»	»	7	364	»
»	»	»	8	354	»
»	»	»	9	364	»
»	»	»	10	364	»
345-2.º	La Muela.	»	5	1.124	Marcelino Blasco.
»	»	»	6	1.124	»
»	»	»	7	1.124	»
»	»	»	8	1.124	»
»	»	»	9	1.124	»
»	»	»	10	1.124	»
345-5.º	»	»	2	1.080	Roberto Embarba.
»	»	»	5	1.080	»
345-3.º	»	»	4	1.392	Pablo Rabinal.
»	»	»	5	1.392	»
»	»	»	6	1.392	»
»	»	»	7	1.392	»
»	»	»	9	1.392	»
345-4.º	»	»	4	512'40	Rudesindo Bergua.
»	»	»	5	512'40	»
»	»	»	6	512'40	»
»	»	»	7	512'40	»
»	»	»	9	512'40	»
73-200	Torrijo.	»	2	78'48	Pedro José Velazquez.
»	»	»	5	78'48	»
73-201	»	»	2	264	Dionisio Melendo.
»	»	»	5	264	»
37-197	»	»	2	240	Pedro Vicente.
»	»	»	5	240	»
73-196	»	»	2	304'08	Luis Lázaro.
»	»	»	5	304'08	»
89-98	Aniñón.	Molino harinero.	2	851'96	Joaquín Cruz.
»	»	»	4	851'96	»
»	»	»	5	851'96	»
»	»	»	6	851'96	»
»	»	»	7	851'96	»
»	»	»	8	851'96	»
»	»	»	9	851'96	»
»	»	»	10	851'96	»
73-219	Bubierca.	Monte.	2	120	Waldo Gonzalo.
»	»	»	5	120	»
531-133 2º	Biel.	»	3	286	Gregorio Abadía.
»	»	»	4	286	»
»	»	»	5	286	»
»	»	»	6	286	»
»	»	»	7	286	»
»	»	»	8	286	»
»	»	»	9	286	»
»	»	»	3	389'60	»
»	»	»	4	389'60	»
»	»	»	5	389'60	»
»	»	»	6	389'60	»
»	»	»	7	389'60	»
»	»	»	8	389'60	»
»	»	»	9	389'60	»
93-223	Torrijo.	»	2	119'04	Blas Sánchez.
362-91	Luesia.	Casa.	2	28	Mariano Ezquerro.
»	»	»	5	28	»
73-221	Torrijo.	Monte.	2	83'20	Félix Clerencia.
225-89	Escatrón.	Un trozo monte.	2	108'24	José María Lavilla.
»	»	»	3	108'24	»
»	»	»	4	108'24	»
»	»	»	5	108'24	»
73-101-2.º	Cimballa.	Monte.	2	528'27	Florencio Inigo.
»	»	»	3	528'27	»
»	»	»	4	528'27	»
73-37-2.º	Villalengua.	»	2	604	Gregorio Blasco.
»	»	»	5	604	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-37-2.º	Villalengua.	Monte.	6	604	D. Gregorio Blasco.
»	»	»	7	604	»
73-199	Torrijo.	»	2	274'32	Ignacio Bueno.
»	»	»	8	274'32	»
73-198	»	»	2	300'96	Félix Repollés.
73-222	»	»	2	135'01	Vicente Lázaro.
73-81	Ateca.	»	5	104	Victoriano G. Oroz.
443-109	Quinto.	Mejana.	2	802	Jorge Corral.
117-86	Inogés.	Solar.	2	20'86	Tiburcio M. Tabuenca.
»	»	»	3	20'86	»
»	»	»	5	20'86	»
»	»	»	6	20'86	»
»	»	»	7	20'86	»
»	»	»	8	20'86	»
»	»	»	9	20'86	»
»	»	»	10	20'86	»
443-110	Quinto.	Mejana.	2	124	Pedro Agustín Gabasa.
188-69	Nigüella.	Campo.	2	96	Fabián Juan López.
305	La Muela.	Horno.	2	200	Romualdo Aure.
»	»	»	4	200	»
»	»	»	5	200	»
»	»	»	6	200	»
»	»	»	7	200	»
»	»	»	8	200	»
»	»	»	9	200	»
»	»	»	10	200	»
73-220	Bubierca.	Monte.	5	76'50	Mariano Villacampa.
»	»	»	6	76'50	»
»	»	»	7	76'50	»
»	»	»	8	76'50	»
»	»	»	9	76'50	»
»	»	»	10	76'50	»
16	Clarés.	»	3	544'08	Manuel Sancho.
»	»	»	4	544'08	»
»	»	»	5	544'08	»
»	»	»	6	544'08	»
73-76	Aranda.	»	3	3.160'08	»
»	»	»	4	3.160'08	»
»	»	»	5	3.160'08	»
26	Bubierca.	Horno.	4	141'60	Benito Navarro.
»	»	»	5	141'60	»
»	»	»	6	141'60	»
»	»	»	7	141'60	»
»	»	»	8	141'60	»
»	»	»	9	141'60	»
»	»	»	10	141'60	»
549	Villanueva del Huerva.	Campo.	2	14	Dionisio Tajada.
73-101-3.º	Cimballa.	Monte.	3	304	Pascual Florén.
»	»	»	4	304	»
294	Castejón de Valdejasa.	Horno.	4	180	Francisco Ibáñez.
»	»	»	8	180	»
»	»	»	9	180	»
»	»	»	10	180	»
212	Sástago.	Molino harinero.	2	1.099	Manuel Jordana.
»	»	»	4	1.099	»
»	»	»	5	1.099	»
»	»	»	6	1.099	»
»	»	»	7	1.099	»
»	»	»	8	1.099	»
»	»	»	9	1.099	»
»	»	»	10	1.099	»
413-108	Fuentes de Ebro.	Un trozo monte.	2	516	Francisco Salas.
»	»	»	3	516	»
76-1.º	Torrijo.	Paridera.	3	6'52	Félix Garrido.
»	»	»	4	6'52	»
»	»	»	5	6'52	»
»	»	»	6	6'52	»
»	»	»	7	6'52	»
»	»	»	8	6'52	»
»	»	»	9	6'52	»
»	»	»	10	6'52	»
73-2.º	»	»	3	16'60	»
»	»	»	4	16'60	»
»	»	»	5	16'60	»
»	»	»	6	16'60	»
»	»	»	7	16'60	»
»	»	»	8	16'60	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL a que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés,	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
73-2.º	Torrijo.	Paridera.	9	16'60	D. Félix Garrido.
»	»	»	10	16'60	»
75-2.º	»	»	3	15'60	»
»	»	»	4	15'60	»
»	»	»	5	15'60	»
»	»	»	6	15'60	»
»	»	»	7	15'60	»
»	»	»	8	15'60	»
»	»	»	9	15'60	»
»	»	»	10	15'60	»
75-1.º	»	»	3	15'60	»
»	»	»	4	15'60	»
»	»	»	5	15'60	»
»	»	»	6	15'60	»
»	»	»	7	15'60	»
»	»	»	8	15'60	»
»	»	»	9	15'60	»
»	»	»	10	15'60	»
73-1.º	»	»	3	16'60	»
»	»	»	4	16'60	»
»	»	»	5	16'60	»
»	»	»	6	16'60	»
»	»	»	7	16'60	»
»	»	»	8	16'60	»
»	»	»	9	16'60	»
»	»	»	10	16'60	»
76-2.º	»	»	3	6'75	»
»	»	»	4	6'75	»
»	»	»	5	6'75	»
»	»	»	6	6'75	»
»	»	»	7	6'75	»
»	»	»	8	6'75	»
»	»	»	9	6'75	»
»	»	»	10	6'75	»
260-124 2º	Codos.	Monte.	»	984	Basilio Balduque.
»	»	»	7	984	»
»	»	»	8	984	»
»	»	»	9	984	»
»	»	»	10	984	»
»	»	»	10	246	»
89-139	Monterde.	Fragua.	3	46	Francisco Jimeno.
411	San Mateo.	Molino harinero.	4	880'80	Luis Plá.
362-89	Biel.	Tejar.	3	16'04	Silverio Ochoa.
»	»	»	4	16'04	»
»	»	»	8	16'04	»
225-95	Caspe.	Dehesa.	4	284'08	José María Lavilla.
»	»	»	8	284'08	»
»	»	»	9	284'08	»
»	»	»	10	284'08	»
362	Urriés.	Horno.	2	44	Genaro Guinda.
»	»	»	4	44	»
»	»	»	5	44	»
»	»	»	6	44	»
»	»	»	7	44	»
»	»	»	8	44	»
»	»	»	9	44	»
»	»	»	10	44	»
97-94	Moneva.	Monte.	4	137'04	Matias Calvo.
»	»	»	5	137'04	»
73-77	Aranda.	Dehesa.	4	1.616	Juan Ballesteros.
73-120	»	»	4	1.680	Sebastián Cánovas.
73-228	Moros.	Campo.	4	156	Manuel Llorens.
73-225	»	»	4	32	Félix Repollés.
73-226	»	»	4	40'08	Juan Torrens.
»	»	»	5	40'08	»
»	»	»	6	40'08	»
»	»	»	7	40'08	»
»	»	»	8	40'08	»
»	»	»	9	40'08	José Torrens.
»	»	»	10	40'08	»
143-204	Trasobares.	Monte.	4	285'12	Urbano Labarrera.
97-100	Aguilón.	»	4	204'08	»
»	»	»	5	204'68	»
»	»	»	6	204'08	»
»	»	»	7	204'08	»
»	»	»	8	204'08	»
»	»	»	9	204'08	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
97-100	Aguilón.	Monte.	10	204'08	D. Urbano Labarrera.
143-205	Trasobares.	»	4	60'48	»
73-154	Moros.	Campo.	4	80	Félix Repollés.
97-95	Moneva.	Monte.	4	282	Santiago Moliner.
82	Jaulín.	Campo.	4	408	Rudesindo Ruiz.
»	»	»	5	408	»
»	»	»	6	408	»
»	»	»	7	408	»
»	»	»	8	408	»
»	»	»	9	408	»
»	»	»	10	408	»
424	Herrera.	Molino harinero.	3	1.201'68	Plácido Elizalde.
»	»	»	4	1.201'68	»
»	»	»	5	1.201'68	»
»	»	»	6	1.201'68	»
»	»	»	7	1.201'68	»
»	»	»	8	1.201'68	»
»	»	»	9	1.201'68	»
»	»	»	10	1.201'68	»
73-78	Aranda.	Dehesa.	3	256'08	»
»	»	»	4	256'08	»
»	»	»	5	256'08	»
»	»	»	6	256'08	»
»	»	»	7	256'08	»
»	»	»	8	256'08	»
»	»	»	9	256'08	»
»	»	»	10	256'08	»
396-106	Epila.	»	4	1.122	Ramón Guinda.
396-111	»	»	4	1.300	»
393-113	»	»	4	1.124	»
396-114	»	»	4	1.240	Pedro Cuartero.
97-99	Aguilón.	»	4	1.296	José Millán.
73-156-1.º	Ateca.	Pardina.	4	1.072'16	Felipe García.
188-122	Arándiga.	Monte.	10	842	Raimundo Marco.
188-122 2º	»	»	10	656	»
396 90	Alagón.	Campo.	2	824	Francisco Castillo.
»	»	»	3	824	»
»	»	»	4	824	»
»	»	»	5	824	»
»	»	»	6	824	»
396-175	»	Mejana.	3	242'40	Manuel Lenguas.
»	»	»	4	242'40	»
»	»	»	5	242'40	»
»	»	»	6	242'40	»
»	»	»	7	242'40	»
»	»	»	8	242'40	»
»	»	»	9	242'40	»
»	»	»	10	242'40	»
396-174	»	»	3	200	Pedro Castillo.
»	»	»	4	200	»
»	»	»	5	200	»
»	»	»	6	200	»
»	»	»	7	200	»
»	»	»	8	200	»
»	»	»	9	200	»
»	»	»	10	200	»
396-172	»	»	3	40	Juan Turmo.
»	»	»	4	40	»
»	»	»	5	40	»
»	»	»	6	40	»
»	»	»	7	40	»
»	»	»	8	40	»
»	»	»	9	40	»
»	»	»	10	40	»
180-161	Sediles.	Monte.	4	136'16	Francisco J. Pablo.
386-181	Alagón.	Campo.	4	688	Pedro Martín.
»	»	»	6	688	»
»	»	»	7	688	»
36-2.º	Pozuel de Ariza.	Torreno.	4	406'40	José Torrens.
260-248	Torravilla.	Dehesa.	4	58	Rudesindo Monge.
396-178	Alagón.	Mejana.	2	320	Santiago Bienzovas.
»	»	»	4	320	»
396-3.º	»	»	4	2.722'20	Raimundo Fábregas.
396-171	»	Campo.	4	720	»
»	»	»	6	720	»
»	»	»	5	720	»
»	»	»	7	720	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
396-171	Alagón.	Campo.	8	720	D. Raimundo Fábregas.
»	»	»	9	720	»
»	»	»	10	720	»
260-247	Anento.	Terreno.	4	160	Félix Repollés.
188-90-2.º	Inogés.	Trozo de monte.	4	160	Cecilio Gil.
117-79	Plenas.	Horno.	4	50'48	Jerónimo Blasco.
396-95	Alagón.	Mejana.	2	2.248	Raimundo Marco.
188-5.º 3.º	Inogés.	Trozo de monte.	2	32	Juan Gaspar.
»	»	»	4	32	»
»	»	»	6	32	»
88-5.º 2.º	»	»	2	146	Miguel Asensio.
»	»	»	4	146	»
»	»	»	5	146	»
»	»	»	6	146	»
»	»	»	7	146	»
»	»	»	8	146	»
»	»	»	9	146	»
»	»	»	10	146	»
188-9-2.º	»	»	2	160	Cecilio Gil.
»	»	»	5	160	»
»	»	»	6	160	»
»	»	»	7	160	»
»	»	»	8	160	»
»	»	»	9	160	»
»	»	»	10	160	»
73-117	Ariza.	Dehesa.	10	295'76	Félix Garrido.
260-249	Langa.	»	2	120'40	Pablo Valero.
»	»	»	4	120'40	»
»	»	»	7	120'40	»
»	»	»	9	120'40	»
»	»	»	10	120'40	»
73-162	Calmarza.	Monte.	4	65'60	Camilo Torrens.
97-102	Azuara.	»	2	803'20	Manuel Palacio.
»	»	»	3	803'20	»
»	»	»	4	803'20	»
89-40	Alhama.	Casa.	2	33'36	Antonio Lozano.
»	»	»	4	33'36	»
73-56	Ariza.	Dehesa.	2	124	Mariano Saurín.
»	»	»	4	124	»
»	»	»	10	124	»
73-230	Ibdes.	Campo.	4	41'60	Pedro Villa.
»	»	»	7	41'60	»
73-233	»	»	4	47'20	»
73-231	»	»	2	48,08	Mariano Saurín.
»	»	»	4	48'08	»
260-251	Codos.	Monte.	2	992'40	José María Lavilla.
»	»	»	4	992'40	»
72-229	Ibdes.	Campo.	4	24	Manuel Lozano.
89-130	»	Casa.	4	28'56	Manuel Donoso.
73-234	»	Campo.	2	60'88	Ventura Padilla.
260-252	Used.	Monte.	2	162	Manuel Amor.
»	»	»	4	162	»
367	Tarazona.	Casa.	2	288'08	Victor Fernández.
»	»	»	3	288'08	»
»	»	»	4	288'08	»
»	»	»	5	288'08	»
»	»	»	6	288'08	»
»	»	»	7	288'08	»
»	»	»	8	288'08	»
»	»	»	9	288'08	»
»	»	»	10	288'08	»
278-107	Abanto.	Horno.	2	16'50	José Marco.
»	»	»	3	16'50	»
»	»	»	4	16'50	»
»	»	»	5	16'50	»
»	»	»	6	16'50	»
»	»	»	7	16'50	»
»	»	»	8	16'50	»
»	»	»	9	16'50	»
97-105	Azuara.	Monte.	3	288	José María Lavilla.
»	»	»	4	288	»
97-104	»	»	3	136	»
»	»	»	4	136	»
97-103	»	»	3	80	»
»	»	»	4	80	»
260-8-2.º	Villafeliche.	Dehesa á pastos.	2	164'88	Pelegrín Riera.
»	»	»	4	164'88	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
343	Luesia.	Horno.	2	121'60	D. Urbano Labarrera.
340	»	»	4	121'60	»
544	Villamayor.	Campo.	2	45'60	»
»	»	»	4	45'60	»
225-100	Caspe.	Dehesa.	2	224	José María Lavilla.
»	»	»	4	224	»
»	»	»	7	224	»
»	»	»	9	224	»
»	»	»	10	224	»
260 250	Used.	Terreno.	4	160	Juan Antonio Vallestín.
531-191	Luesia.	Corraliza.	2	224'40	Plácido Elizalde.
»	»	»	4	224'40	»
177-119	Morata de Jiloca.	Casa.	4	70'40	Sebastián Cabrera.
177 101	Munébrega.	»	4	41'20	Sebastián Bueno.
97-106	Azuara.	Monte.	3	48'08	Gregorio Abadía.
»	»	»	4	48'08	»
»	»	»	5	48'08	»
»	»	»	6	48'08	»
»	»	»	7	48'08	»
»	»	»	8	48'08	»
»	»	»	9	48'08	»
»	»	»	10	48'08	»
177-79	Munébrega.	Tejar.	4	23'28	Benito Mateo.
»	»	»	5	23'28	»
»	»	»	6	23'28	»
»	»	»	7	23'28	»
»	»	»	8	23'28	»
»	»	»	9	23'28	»
»	»	»	10	23'28	»
73-101 5.º	Cimballa.	Monte.	2	224'72	Vicente Jiménez.
»	»	»	3	224'72	»
»	»	»	4	224'72	»
»	»	»	5	224'72	»
»	»	»	6	224'72	»
336 65	Rodén.	Horno.	2	68'08	Dámaso Sinués.
»	»	»	3	68'08	»
»	»	»	4	68'08	»
558 94	Villamayor.	Campo.	3	721'44	José María Lavilla.
260-253	Paniza.	Monte.	2	408	Domingo Serrano.
»	»	»	9	408	»
266-254	Atea.	»	3	52	Manuel Amor.
»	»	»	4	52	»
»	»	»	5	52	»
»	»	»	6	52	»
»	»	»	7	52	»
»	»	»	8	52	»
»	»	»	9	52	»
»	»	»	10	52	»
165 45	Boquiñeni.	Herrería.	4	24'72	José María Lavilla.
558-7.º	El Burgo.	Mejana.	2	2.722	José Hidalgo.
»	»	»	3	2.722	»
»	»	»	4	2.722	»
»	»	»	5	2.722	»
»	»	»	6	2.722	»
»	»	»	7	2.722	»
»	»	»	8	2.722	»
»	»	»	9	2.722	»
»	»	»	10	2.722	»
434-77	Villanueva de Gállego.	Solar.	2	28'88	Mariano Saurín.
»	»	»	3	24'88	»
73-235	Valtorres.	Terreno.	2	12'40	José María Lavilla.
»	»	»	7	12'40	»
225-104	Caspe.	Dehesa.	3	196	Pedro Martín.
»	»	»	4	196	»
»	»	»	5	196	»
»	»	»	6	196	»
»	»	»	7	196	»
205-104	»	»	8	195	Pedro Martín.
»	»	»	9	196	»
»	»	»	10	195	»
73-89	Calmarza.	Monte.	4	624	»
»	»	»	5	624	»
»	»	»	6	624	»
»	»	»	7	624	»
»	»	»	8	624	»
89	Contamina.	Horno.	3	39'68	Benito Polo.
225-102	Maella.	Campo.	3	29'60	Ramón Monreal.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
225-102	Maella.	Campo.	4	29'60	D. Ramón Monreal.
»	»	»	5	29'60	»
»	»	»	6	29'60	»
»	»	»	7	29'60	»
»	»	»	8	29'60	»
»	»	»	9	29'60	»
»	»	»	10	29'60	»
434-78	Villamayor.	Molino harinero.	3	840	Antonio Riber.
»	»	»	5	840	»
»	»	»	6	840	»
»	»	»	7	840	»
»	»	»	8	840	»
»	»	»	9	840	»
»	»	»	10	840	»
424-79	»	Horno.	3	240	Luis Mialle.
97-108	Lécera.	Campo.	3	82	Andrés Calvera.
90-710	Aznara.	Monte.	3	360'40	Antonio Ansóñ.
531-176	Sos.	»	3	471'60	Fernando Machín.
331-177	»	»	2	256	Juan Manco.
»	»	»	3	256	»
»	»	»	4	256	»
»	»	»	5	256	»
»	»	»	6	256	»
»	»	»	7	256	»
»	»	»	8	256	»
»	»	»	9	256	»
»	»	»	10	256	»
531-173	»	»	2	47'20	Juan Villacampa.
»	»	»	3	47'20	»
531-175	»	»	2	260	Lucio Lacosta.
»	»	»	3	260	»
»	»	»	4	260	»
»	»	»	5	260	»
»	»	»	6	260	»
»	»	»	7	260	»
»	»	»	8	260	»
»	»	»	9	260	»
»	»	»	10	260	»
73-90-3.º	Aniñón	Dehesa.	2	1.002	Ramón Romero.
»	»	»	3	1.002	»
»	»	»	4	1.002	»
»	»	»	5	1.002	»
»	»	»	6	1.002	»
»	»	»	7	1.002	»
»	»	»	8	1.002	»
»	»	»	9	1.002	»
»	»	»	10	1.002	»
97-111	Azuara.	Monte.	3	648	José Cubel.
»	»	»	4	648	»
»	»	»	5	648	»
»	»	»	6	648	»
»	»	»	7	648	»
»	»	»	8	648	»
»	»	»	9	648	»
»	»	»	10	648	»
225-99	Sástago.	Terreno.	2	458'72	Pedro Laguía.
»	»	»	3	458'72	»
214-54	Maella.	Granero.	3	87'04	José Brau.
»	»	»	7	87'04	»
278-19	Badules.	Edificio.	3	36	Cesáreo Lacasa.
»	»	»	4	36	»
»	»	»	5	36	»
»	»	»	6	36	»
»	»	»	7	36	»
»	»	»	8	36	»
»	»	»	9	36	»
»	»	»	10	36	»
150	Morés.	Monte.	3	240	Tomás Enguid.
»	»	»	9	240	»
443	Quinto.	Mejana.	3	45'20	Pedro Agustín.
»	»	»	10	45'20	»
73-128	Monreal de Ariza.	Monte.	4	56'08	José María Lavilla.
»	»	»	6	56'08	»
»	»	»	10	56'08	»
260-251	Vistabella.	»	2	602	Joaquín Sanjuán.
»	»	»	3	602	»
»	»	»	6	602	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE, — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
260-251	Vistabella.	Monte.	7	602	D. Joaquin Sanjuán.
»	»	»	10	602	»
146-203	Trasobares.	»	2	22'48	Urbano Labarrera.
»	»	»	3	22'48	»
»	»	»	9	22'48	»
97-36	Herrera.	»	7	1.112'40	Manuel Sanz.
»	»	»	8	1.112'40	»
260-117	Acered.	»	2	320	Joaquín Pérez.
»	»	»	3	320	»
»	»	»	4	320	»
»	»	»	5	320	»
»	»	»	6	320	»
»	»	»	7	320	»
»	»	»	8	320	»
»	»	»	9	320	»
531-192	Sos.	»	3	1.240	Agustín Iso.
»	»	»	10	1.240	»
225-109	Maella.	Dehesa.	10	877'28	José María Lavilla.
225-111	»	»	10	748'08	Raimundo Marco.
225-108	»	»	10	928	José María Lavilla.
225-110	»	»	10	302'56	»
336-66	Fuentes de Ebro.	Carnicería.	9	212	Lorenzo Quilez.
»	»	»	10	212	»
278-175	Orcajo.	Local.	3	32	»
»	»	»	10	32	»
260	Codo.	Monte.	2	160	»
»	»	»	9	160	»
»	»	»	10	160	»
278-178	Codos.	Fragua.	9	144	»
»	»	»	10	144	»
226	Aguarón.	Monte.	9	6.560	José Millán.
»	»	»	10	6.560	»
260-41	Fombuena.	»	9	4.808	»
»	»	»	10	4.809	»
438-8.º	Osera.	Soto.	2	1.616'24	Joaquín de Val.
»	»	»	3	1.616'24	»
»	»	»	4	1.616'24	»
»	»	»	5	1.616'24	»
»	»	»	6	1.615'24	»
»	»	»	7	1.616'24	»
»	»	»	8	1.616'24	»
»	»	»	9	1.616'24	»
»	»	»	10	1.616	»
442-6.º	»	Mejana.	2	2.408	»
»	»	»	3	2.408	»
»	»	»	4	2.408	»
443-6.º	»	»	5	2.408	»
»	»	»	6	2.408	»
»	»	»	7	2.408	»
»	»	»	8	2.408	»
»	»	»	9	2.408	»
»	»	»	10	2.408	»
395	Ricla.	Campo.	9	83'20	Francisco Rubio.
»	»	»	10	83'20	»
260-259	Pardos.	Monte.	9	240	José Ruiz.
»	»	»	10	240	»
73-238	Monterde.	»	8	1.400	Antonio Marco.
»	»	»	9	1.400	»
»	»	»	10	1.400	»
335-3.º	Luna.	Dehesa.	8	2.656	Marcelino Loriente.
»	»	»	9	2.656	»
»	»	»	10	2.656	»
89-87	Torrelapaja.	Horno.	8	128'53	Emeterio Benito.
»	»	»	9	128'53	»
»	»	»	10	128'53	»
73-21	Clarés.	Monte.	8	6.574'41	Manuel León.
»	»	»	9	6.574'41	»
»	»	»	10	6.574'41	»
336-76	Asin.	»	2	1.802'40	Pedro Martín.
»	»	»	3	1.802'40	»
»	»	»	4	1.802'40	»
260-256	Codos.	»	8	664	Benito Jerauta.
»	»	»	9	664	»
»	»	»	10	664	»
97-12	Azuara.	Dehesa.	7	64	Antonio Ansón.
»	»	»	8	64	»
»	»	»	9	64	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
97-13	Azuara.	Dehesa.	7	135'20	D. José María Lavilla.
»	»	»	8	135'20	»
97-114	»	Monte.	7	128	Antonio Anson.
»	»	»	8	128	»
»	»	»	9	128	»
97-115	»	»	7	152'80	»
»	»	»	8	152'80	»
»	»	»	9	152'80	»
434-82	Juslibol.	Fragua.	3	28'88	Emeterio Benito.
»	»	»	4	28'88	»
260-263	Torralba de los Frailes.	Monte.	7	339'60	Antonio Tajada.
»	»	»	8	339'60	»
»	»	»	9	339'60	»
260-264	»	»	10	339'60	»
»	»	»	7	120'88	José María Lavilla.
»	»	»	8	120'88	»
»	»	»	9	120'88	»
260-265	»	»	10	120'88	»
»	»	»	7	136'88	Antonio Tajada.
»	»	»	8	136'88	»
»	»	»	9	136'88	»
260-260	Abanto.	»	10	136'88	»
»	»	»	7	120'80	José María Lavilla.
»	»	»	8	120'80	»
»	»	»	9	120'80	»
73-241	Monterde.	»	10	120'80	»
»	»	»	3	320'40	Mariano Martínez.
»	»	»	5	320'40	»
»	»	»	7	320'40	»
»	»	»	8	320'40	»
»	»	»	9	320'40	»
73-241	»	»	10	320'40	»
»	»	Campo.	2	17'20	Cesáreo Colás.
»	»	»	7	17'20	»
73-239	»	»	8	17'20	»
»	»	»	9	17'20	Crescencio Colás.
73-240	»	»	10	17'20	»
»	»	»	7	25'20	Nicolás Lorente.
»	»	»	8	25'20	»
»	»	»	9	25'20	»
260-267	Abanto.	»	10	25'20	»
»	»	Monte.	7	24'24	Miguel Cebrián.
»	»	»	8	24'24	»
260-269	»	»	9	24'24	»
»	»	»	10	24'24	»
»	»	»	7	80'80	José María Lavilla.
»	»	»	8	80'80	»
260-261	»	»	9	80'80	»
»	»	»	10	80'80	»
»	»	»	7	128'88	Francisco Martinez.
»	»	»	8	128'88	»
»	»	»	9	128'88	»
260-273	Torralba de los Frailes.	»	10	128'28	»
»	»	»	9	1.216	Andrés Cruz.
»	»	»	8	1.216	»
»	»	»	9	1.216	»
260-272	»	»	10	1.216	»
»	»	»	2	340	Ignacio Asensio.
»	»	»	7	340	»
260-264	»	»	8	340	»
260-270	»	»	7	856	Antonio Baquedano.
»	»	»	8	856	»
97-38	»	»	7	584	Juan Ignacio Galvez.
»	»	»	8	584	»
»	Letúx.	Plantío.	7	86	Dionisio Viruete.
»	»	»	8	86	»
260-64	»	»	9	86	»
»	Villadoz.	»	10	86	»
260-271	Torralba de los Frailes.	Monte.	7	204	Manuel Valero.
260-262	»	»	8	204	»
»	Abanto.	»	7	404	Mariano Saurín.
»	»	»	4	46'56	Manuel Gomara.
260-268	»	»	5	46'56	»
»	»	»	9	46'56	»
531-199	Luesia.	Terreno.	4	14'56	»
»	»	»	5	14'56	»
»	»	Monte.	7	256	Juan Miguel Aragués.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL a que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
531-201	Luesia.	Monte.	7	253'20	D. Juan Miguel Aragüés.
260-132	Fuentes de Jiloca.	Dehesa.	9	848'80	José María Lavilla.
291	Orés.	Monte.	3	588	José Aragüés.
225-37	Mequinenza.	Dehesa.	2	81'60	Cayetano Serrano.
»	»	»	3	81'60	»
»	»	»	4	81'60	»
»	»	»	5	81'60	»
»	»	»	6	81'60	»
»	»	»	7	81'60	»
»	»	»	8	81'60	»
»	»	»	9	81'60	»
»	»	»	10	81'60	»
177-113	Terrer.	Horno.	3	126'40	Ignacio Oroz.
»	»	»	9	126'40	»
73-13	Bijuesca.	Monte.	8	1.020'64	Santos Gil.
260-266	Abanto.	»	10	156'40	Manuel Gomara.
260-7.º	Villafeliche.	Dehesa.	3	1.618	Benito Germes.
»	»	»	8	1.648	»
260-278	Villadoz.	Campo.	2	48	Angel López.
»	»	»	9	48	»
396-12	Almonacid de la Sierra.	Monte.	9	1.621'20	Jacobo Recarey.
»	»	»	10	1.621'20	»
278-183	Villadoz.	Casa.	8	80	Benito Germes.
»	»	»	9	80	»
»	»	»	10	80	Benito Germes.
317-83	Urrea de Jalón.	Carnicería.	8	14'08	Esteban Jarabo.
»	»	»	9	14'08	»
»	»	»	10	14'08	»
188-121	Villalba.	Dehesa.	8	400'80	José María Lavilla.
»	»	»	9	400'80	»
»	»	»	10	400'80	»
188-121 2º	»	»	8	420	Casimiro Gaspar.
»	»	»	9	420	»
»	»	»	10	420	»
75-9 2.º	Aniñón.	Monte.	10	600	Juan Francisco Sanjuán.
188-14	El Frasno.	Dehesa.	8	681'60	Blas Val.
»	»	»	10	681'60	»
531-40	Sos.	Monte.	6	6.796'80	Mateo Rabanos.
335-149	Piedratajada.	»	10	201'20	Luis Mongio.
335-170	»	»	10	252	»
335-169	»	»	10	246'40	»
335-138	»	»	10	235'20	»
396-32	Rueda de Jalón.	»	10	100	Abundio Moraza.
81	Jaulin.	Dehesa.	10	320	Raimundo Marco.
94 1.º	Villanueva del Huerva.	»	10	338	»
93	»	»	8	258	»
»	»	»	10	258	»
296	Piedratajada.	Monte.	10	160	Pedro Gil.
294	»	»	10	120	»
143-97	Novillas.	Mejana.	10	1.328	Miguel Jimeno.
143	»	»	10	1.084	Julián Zaro.
285	Sierra de Luna.	Horno.	2	60'80	Emeterio Benito.
»	»	»	4	60'80	»
»	»	»	10	60'80	»

Zaragoza 10 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETÍN OFI-CIAL; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

PROCEDENCIA, 80 POR 100 DE PROPIOS.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
»	Bulbunte.	Campo.	3	432	D. Joaquín Pellicer.
»	»	Herrería.	3	84'80	Rafael Gil.
»	»	Campo.	3	12'80	Pedro García.
»	»	»	3	64	»
»	»	Sotillo.	3	142'40	»
»	»	»	3	19'20	»
»	»	Horno.	3	190'60	»
»	»	Campo.	3	48	Rafael Gil.
»	Luesia.	Finca.	15	38'37	Victoriano Marallán.
»	»	Campo.	15	24	José Arués.
»	»	»	15	36	»
107	Purujsosa.	Huerto.	6	10'20	Benito Jirauta.
»	»	»	7	10'20	»
»	»	»	8	10'20	»
»	»	»	9	10'20	»
»	»	»	10	10'20	»
260-60	Manchones.	Era.	2	20'80	Sr. Marqués de Alcocevar.
»	»	»	4	20'80	»
»	»	»	5	20'80	»
»	»	»	6	20'80	»
»	»	»	7	20'80	»
»	»	»	8	20'80	»
»	»	»	9	20'80	»
»	»	»	10	20'80	»
298	Alagón.	»	8	20	»
»	»	»	9	20	Conde de Bureta.
»	»	»	10	20	»
287	Luna.	Patio.	10	28'02	»
89-121	Torrijo.	Fragua.	9	84	D. Jacinto Biel.
»	»	»	9	88	José Aparicio.
317-23	Longares.	Casa.	10	284	»
89-33	Bijuesca.	Granero.	4	50'80	Simón Anson.
»	»	»	7	50'80	Millán Soriano.
»	»	»	8	50'80	»
»	»	»	9	50'80	»
335-45	Ejea.	4.ª parte dehesa	9	2.000	»
»	»	»	10	2.000	Pedro Clemente.
»	»	3.ª parte dehesa	9	2.900	»
»	»	»	10	2.900	Andrés Ventura.
336	Lobera.	Horno.	7	240	»
143-181	Fréscano.	Prado.	9	16	Domingo de Talla.
278-73	Ruesca.	Fragua.	9	21'80	Cosme Jarauta.
335-22	Ejea.	Dehesa.	9	1.010	Luis García.
335-26	»	»	10	670	Eusebio Pons.
335-24	»	»	10	690	Victoriano Berrio.
335-25	»	»	10	674	Venancio Urzanqui.
335-21	»	»	10	620	Victoriano Berrio.
335-22	»	»	8	470	»
»	»	»	9	470	Andrés Urzué.
»	»	»	10	470	»
176	Velilla.	Horno.	10	130	»
335-23	Ejea.	Dehesa.	8	620	Manuel Herrero.
»	»	»	9	620	Juan López.
»	»	»	10	620	»
33	Nuévalos.	Campo.	9	9'40	»
315	Pedrola.	Horno.	9	360	Pablo Berge.
»	»	»	10	360	Mariano Grau.
23	Castejón.	Tronco de nogal	3	8'80	»
»	»	»	4	8'80	Ignacio Cortés.
»	»	»	5	8'80	»
»	»	»	6	8'80	»
»	»	»	7	8'80	»
»	»	»	8	8'80	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
23	Castejón.	Tronco de nogal	9	8'80	D. Ignacio Cortés.
»	»	»	10	8'80	»
279	Biota.	Molino de aceite	10	142	José Lozano.
188-46	Arándiga.	Campo.	9	30	Gaspar Saurín.
»	»	»	10	30	»
81-40	Torrijo.	Corral.	5	36	Vicente Flores.
88	Villarroya.	Granero.	10	67	Pedro Marco Zabala.
225-1.º	Escatrón.	Dehesa.	5	2.308	Anselmo Sanz.
»	»	»	6	2.308	»
»	»	»	7	2.308	»
»	»	»	8	2.308	»
»	»	»	9	2.308	»
260-177	Aladrén.	Campo.	9	78	Vicente Mayoral.
396-51	Alpartir.	Dehesa.	9	240	Pascual Gil.
»	»	»	10	240	»
405	Zaragoza.	Patio.	9	540	Clemente Monterde.
»	»	»	10	540	»
143-136	Fuendejalón.	Dehesa.	9	424	Donato Ortega.
372-24	Tarazona.	Taberna.	10	14	Raimundo Oroz.
73-11	Berdejo.	Cerro.	5	6'80	Vicente Herrero.
»	»	»	6	6'80	»
»	»	»	7	6'80	»
»	»	»	8	6'80	»
»	»	»	9	6'80	»
»	»	»	10	6'80	»
544	Velilla.	Campo.	4	98	Juan Mallén.
558-37	Zuera.	Dehesa.	7	1.800	Martin Robira.
»	»	»	8	1.800	»
»	»	»	9	1.800	»
»	»	»	10	1.800	»
558-38	»	»	7	1.920	»
»	»	»	8	1.920	»
»	»	»	9	1.920	»
»	»	»	10	1.920	»
396-138	Ricla.	Trozo de monte.	8	542	Pascual Cobos.
»	»	»	5	542	»
130-79	El Pozuelo.	Sitio de herrería	10	62	Jorge Ayala.
558-5º-2.º	Zuera.	Dehesa.	7	1.000	Joaquín Pérez.
»	»	»	8	1.000	»
»	»	»	9	1.000	»
»	»	»	10	1.000	»
558-51	»	Monte.	8	2.640	Joaquín Bastarán.
»	»	»	9	2.640	»
»	»	»	10	2.640	»
»	»	»	7	2.640	»
»	»	»	9	1.080	Cristóbal París.
193	Cinco olivas.	Molino.	8	1.080	»
»	»	»	9	1.080	»
»	»	»	10	1.080	»
190	Chiprana.	Horno.	9	520	Saturnino Vicente.
»	»	»	10	520	»
558-59	San Mateo de Gállego.	Rambla.	9	42	Antonio Daina.
541	Borja.	Alberca.	10	44'80	Juan Murillo.
335	Osera.	Horno.	7	320	Francisco Salas.
»	»	»	8	320	»
»	»	»	9	320	»
»	»	»	10	320	»
396-60	Epila.	Dehesa.	9	2.160	Pedro Lucas Gállego.
»	»	»	10	2.160	»
»	»	Monte.	2	78	Martin Ramos.
143-178	Lagata.	»	8	262	Mariano Roda.
»	Bisimbre.	»	9	262	»
»	»	»	10	262	»
»	»	»	8	294	»
388	Utebo.	Medio horno.	9	294	»
»	»	»	10	294	»
»	»	»	9	27	Urbano Pérez.
531-42	Sos.	Monte.	5	2.340	»
516	»	Dehesa.	5	240	»
521-118 2º	»	Monte.	5	282	»
531-119 1º	»	»	5	330	»
531-119 13	»	»	5	410	»
531-1 9 3º	»	»	5	620	»
531-119 2º	»	»	5	620	»
132	Alarba.	Casa.	8	84	Manuel Aparicio.
150	Olvés.	Pozo nieve.	7	20	Fernando Cristóbal.
»	»	»	8	20	»
»	»	»	9	20	»

SECCIÓN SEXTA.

El reparto del impuesto de consumos de este pueblo, para el año de 1889-90, con deducción del cupo parcial señalado al grupo de líquidos, y el de aguardientes y licores, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, para que todos puedan examinarle.

Alcalá de Ebro 25 de Septiembre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Felipe Solsona.

El reparto de consumos, el del gremio de líquidos y el del impuesto sobre los alcoholes, formados por las respectivas Juntas repartidoras, se hallan de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan examinarlos los contribuyentes y hacer las reclamaciones que á su derecho convenga.

Maella 24 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Mateo Moreno.

La cuenta de caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1887-88, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de 15 días para que cualquier vecino pueda examinarla y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta en las sesiones que dedique á la discusión del dictamen de la Comisión.

Lo que se hace público en observancia de lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal.

Quinto 25 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Baltasar Jiménez.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1887 á 1888, se hallarán expuestas al público por término de 15 días, á contar desde mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por cuantos gusten verlas, presentando las reclamaciones que estimen procedentes.

Salillas de Jalón 25 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Sixto Rosel.—Por su mandado, Manuel Cester, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud.

D. Martín Perillán Marcos, Juez de instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas originadas en causa criminal seguida en este Juzgado contra Antonio Ortega Miñana, vecino de Paracuellos de Jiloca, sobre disparo de arma de fuego, tengo acordado la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresan:

1.º La nuda propiedad de la mitad proindivisa de un campo, sito en la Marcuera, término de Paracuellos de Jiloca, de cuatro hanegadas de cabida; lindante toda ella al Saliente con brazal, al Mediodía con Felipe Serrano, al Poniente con río y al

Norte con otro de Mariano Lorente: tasado en 750 pesetas.

La nuda propiedad de la mitad de otro campo indiviso, sito en los Ortejuelos, de hanegada y media de cabida en dicho pueblo; linda al Saliente con campo de Felipe García, al Norte con herederos de D. Saturio Muñoz, al Poniente con río y al Mediodía con herederos de Melchor Lázaro: tasada en 200 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 18 del próximo mes de Octubre, á las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se halla sin suplir la falta de títulos de propiedad de dichas fincas, debiendo cumplir el remataante con lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Calatayud á 23 de Septiembre de 1889.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Manuel Palomares.

Caspé.

D. Francisco Aznar Davó, Juez de instrucción de la ciudad de Caspé y su partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pascual Barriendos García (a) Teneta, natural y vecino de esta ciudad, de regular estatura, delgado de cuerpo, pelo rubio, color sano, ojos garzos y de unos 37 años de edad; viste pantalón de dril blanco sin vivo, chaleco igual con vivo encarnado en los bordes de la solapa, alpargatas abiertas con veta pasada á lo miñón, y camisa de color, fondo blanco á cuadritos azules muy pequeños, el cual era peón caminero, y cuyo paradero se ignora; á fin de que en el término de 15 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, sobre homicidio del Capataz de camineros Vicente Campillos; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, á disposición de este Juzgado, por haberse acordado su prisión.

Dada en Caspé á 21 de Septiembre de 1889.—Francisco Aznar Davó.—Por su mandado., Antonio Pérez.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á José Castán Boned, vecino que fué de Murillo de Gállego, en causa contra el mismo y su hijo José Castán Pérez sobre hurto, se

sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Muebles.

- Una mesa de pino: tasada en 2 pesetas.
 Otra id. id.: en una peseta.
 Un banco: en 37 céntimos.
 Otro id.: en 25 céntimos.
 Un cubete de pino: en 10 céntimos.
 Una medida de cuartal: en 10 céntimos.
 Otra medida de almud: en 10 céntimos.
 Una silla de pino: en 35 céntimos.
 Otra id. id.: en 35 céntimos.
 Otra id. id.: en 20 céntimos.
 Tres sillas: en 75 céntimos.
 Un picador de madera: en 5 céntimos.
 Una bacía para fregar: en 5 céntimos.
 Una olla de hierro: en 50 céntimos.
 Una cacerola de id: en 25 céntimos.
 Dos sartenes pequeñas: en 5 céntimos.
 Una sartén mediana: en 5 céntimos.
 Seis cucharas de empeltre: en 6 céntimos.
 Doce tenedores de id.: en 12 céntimos.
 Diez y siete cucharas de madera: en 12 céntimos.
 Dos parrillas de alambre: en 10 céntimos.
 Tres candiles: en 15 céntimos.
 Un candil para gas: en 5 céntimos.
 Un especiero: en un céntimo.
 Una aceitera: en 10 céntimos.
 Un envasador: en un céntimo.
 Una jarra: en 15 céntimos.
 Una docena de platos: en 37 céntimos.
 Nueve platos de vajilla blanca: en 50 céntimos.
 Otros cinco platos: en 25 céntimos.
 Tres fuentes de vajilla blanca: en 15 céntimos.
 Dos fuentes de vajilla roya: en 5 céntimos.
 Dos torteras de tierra: en 10 céntimos.
 Doce jicaras: en 25 céntimos.
 Doce cazueñas: en 25 céntimos.
 Doce pucheros: en 25 céntimos.
 Un cántaro: en 5 céntimos.
 Un tinaja: en una peseta 25 céntimos.
 Siete coberteras: en 10 céntimos.
 Otra cobertera de hierro: en 5 céntimos.
 Una fiambreira: en 10 céntimos.
 Una chocolatera: en 5 céntimos.
 Un fuelle: en 2 céntimos.
 Una linterna: en 4 céntimos.
 Un lavamanos de madera, con su barreño y toalla: en 25 céntimos.
 Una arca de pino, con cerraja y llave, con cuatro sábanas de estopa, una de lino y otra de cáñamo: en 5 pesetas 50 céntimos.
 Dos manteles de lino: en 10 céntimos.
 Cuatro servilletas: en 20 céntimos.
 Dos toallones: en 6 céntimos.
 Otra arca vieja, con cuatro camisas remendadas: en una peseta 25 céntimos.
 Dos vasos de cristal: en 12 céntimos.
 Una botella de id.: en 10 céntimos.
 Una tinaja: en una peseta.
 Un baste viejo con una cincha: en 75 céntimos.
 Dos porrones: en 25 céntimos.

Inmuebles.

1.º Un huerto en el Espadero, término de Agüero, de una fanega, siete almunes; lindante al Sa-

liente con tierras de José Castán Boned, al Mediodía con otro de Juan Ramón Casta, y al Poniente y Norte con Varellón del Espadero: tasado en 300 pesetas.

2.º Una viña en el Varellón, término de Agüero, de cinco fanegas; que linda al Saliente con otra de Mariano Gil, al Mediodía con camino, al Poniente con otra de Julián Cativiela y al Norte con otra de Vicente Ara: tasada en 500 pesetas.

3.º Otra viña en el Espadero, de 12 fanegas; que linda al Saliente con Varellón de Espadero, al Mediodía con camino público, al Poniente con otra de Pedro José Santamaría y al Norte con camino y viña de Juan Ramón Casta: tasada en 750 pesetas.

4.º Un huerto en el Cubo, término de Agüero, de seis almudes; que linda al Saliente con otro de Gregorio Bretos, al Mediodía con otro de Mariano Castán, al Poniente con otro de Sebastián Gállego y al Norte con otro de herederos de Martín Gállego: tasado en 250 pesetas.

5.º Un corral y pajar en la calle de San Pedro, del pueblo de Agüero; que confronta al Saliente con callejón de los Huertos, al Mediodía y Poniente con camino público, y al Norte con huerto del mismo José Castán Boned: tasado en 750 pesetas.

6.º Y otro corral en la misma calle de San Pedro; que confronta al Saliente, Mediodía, Poniente y Norte con camino de San Pedro y casa del mismo Castán: tasado en 800 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en los municipales de Agüero y Murillo de Gállego el día 10 de Octubre próximo, á las once de la mañana; siendo de advertir que los bienes muebles se hallan depositados en poder de Domingo Ara Tolosana, vecino de Murillo de Gállego; que respecto de los inmuebles se está instruyendo el correspondiente posesorio; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que el que quiera interesarse en la subasta deberá depositar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Administración subalterna de este partido el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma, sin cuyo requisito no será admitido.

Dado en Ejea de los Caballeros á 13 de Septiembre de 1889.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

QUINTAS.

Redención y sustitución del servicio militar en activo para los que se contraten antes del sorteo por medio del seguro de

ULTRAMAR Y A TODO EVENTO.

Esta Casa admite contratos á los mozos del actual remplazo, como lo viene haciendo desde hace diez años, y todo á precios convencionales. No se exigirá cantidad alguna hasta estar terminado el contrato del asegurado, ofreciendo las mayores garantías y mejores resultados que otras Sociedades.

Se admitirán seguros de las tres provincias de Aragón—Dirigirse en Zaragoza á la plaza de San Antón, núm. 11, segundo, oficinas de

M. ALFRANCA.

34